

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8047 *AMERICAN APPRAISAL ESPAÑA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DUFF & PHELPS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, el día 10 de octubre 2018, el accionista único de la entidad AMERICAN APPRAISAL ESPAÑA, S.A., y el socio único de la entidad DUFF & PHELPS, S.L., acordaron la fusión de las mismas, mediante la absorción de DUFF & PHELPS, S.L. (Sociedad Absorbida) por parte de AMERICAN APPRAISAL ESPAÑA, S.A. (Sociedad Absorbente), con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, según los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 30 de junio de 2018.

La operación de fusión se enmarca en las referidas en el artículo 52 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ya que la persona jurídica final titular del 100% del capital social de la Sociedad Absorbida es titular, a su vez, del 100% del capital social de la Sociedad Absorbente. De conformidad con lo anterior, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 49.1.1º la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por lo que no ha sido necesario publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley ni elaborar informe de los administradores sobre el proyecto de fusión.

La Sociedad Absorbente pasará a denominarse DUFF & PHELPS, S.A.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como el derecho de los socios y de los representantes de los trabajadores a pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 y 43 de la Ley 3/2009. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 10 de octubre de 2018.- Por American Appraisal España S.A., Don Javier Zoido Benítez y Don Pablo Gómez-Acebo Calonje, Presidente y Secretario no Consejero, respectivamente, del Consejo de Administración de American Appraisal España S.A.-Por Duff & Phelps, S.L., Don Javier Zoido Benítez, Administrador Solidario de Duff & Phelps, S.L.

ID: A180064096-1